Buenos Aires, \(\) de septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA Nº 794 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 17556/14, la Res. Pres. Nº 528/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Lorena Nassar, Oficial en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. Nº 528/14.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 17 de marzo de 2014 y hasta la obtención del alta médica o hasta la licencia por maternidad.

Que la Sra. Nassar, solicita se le dé por finalizada la referida licencia con fecha 18 de julio de 2014 inclusive, toda vez que comenzó a gozar de su licencia por maternidad a partir del día 21 de julio de 2014.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. Nº 528/14, conforme lo establecido en los arts. 64 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. Nº 528/14, hasta el día 18 de julio de 2014 inclusive, a la Sra. Lorena Nassar, Oficial en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario.



Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Lorena Nassar y a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo y Tributario, Administrativo publíquese en la página www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 784 /2014

Dr. Juan Manuel Olmos

Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Bueñes Aires